

Expediente: **3353/24**
Carátula: **DELGADO MARIA CELESTE C/ CHEVROLET S.A. AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **07/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20355214002 - DELGADO, MARIA CELESTE-ACTOR/A
90000000000 - CHEVROLET S.A. AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A
90000000000 - GEMSA CHEVROLET, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3353/24



H102335396887

JUICIO: "DELGADO MARIA CELESTE c/ CHEVROLET S.A. AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRA s/ PROCESOS DE CONSUMO" - Expte. N° 3353/24 .

PROVEIDO DE ESCRITO PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: ZEBALLOS CEGADA, MARTIN ALBERTO - 06/03/2025 16:36

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-Atento lo dispuesto por el Art. 200 del CPCyCT y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, se corra traslado de la demanda a **Chevrolet S.A. De Ahorros Para Fines Determinados** mediante carta documento en la cual deberán insertarse los códigos QR que permitan la lectura de la mentada demanda y de la documentación presentada con la misma.Los costos de su remisión serán a cargo de la parte actora. A fin de cumplir con lo aquí ordenado, el actor deberá presentar para su control y rubricación, formulario de carta documento debidamente llenado con los códigos QR que correspondan impresos en el cuerpo de la mentada carta documento.-3353/24 CAGL

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.